

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION, ORTEL C. LTDA."

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de enero de 1984, ante el Notario Público Décimo Noyeno del cantón Quito y, ha sido aprobada mediante Resolución No. 11737 de 25 ENE 1984, expedida por la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores: Andrés Carrión Mena, Iván Oña Vélez, Carlos Carcelén Benítez, Dr. Germánico Maya Ribadeneira, casados; y, la señora María Victoria Ribadeneira, divorciada; todos ecuatorianos, domiciliados en Quito.
3. La compañía se denomina: "ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION, ORTEL C. LTDA." y tiene un plazo de duración de veinte (20) años.
4. Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. Objeto social: se dedicará como actividad principal a la realización de toda clase de actos y a la celebración de toda clase de contratos referentes a las actividades radiales, de televisión, publicitarias y a la promoción comercial, artística, cultural y cívica. También se podrá dedicar a la operación comercial de un canal de televisión en la ciudad de Quito y en otras ciudades de la República del Ecuador, pudiendo intervenir y formar parte de otras compañías; laborar como filial de una o de varias de ellas, o fusionarse con una u otras sociedades.
6. Capital social: QUINIENTOS MIL SUCRES (s/500.000), dividido en 500 participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) cada una.
7. Integración del capital: 50% en numerario. El saldo se cubrirá en el plazo de doce meses.
8. Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Andrés Carrión Mena, Iván Oña Vélez, Carlos Carcelén Benítez, Dr. Germánico Maya Ribadeneira y, María Victoria Ribadeneira.
9. Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Directorio, Gerente y Presidente Ejecutivo, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 27 ENE 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL-
045
NPA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito